Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	**AC LATIN SOFTWARE SAS**
SIGLA	NIT No. **830.049.526-5**
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? ALCALDIA MUNICIPAL

TIPO: 0 8

CLASE: 1 1

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS **COLOMBIA**	DEPARTAMENTO	**CUNDINAMARCA**
MUNICIPIO **CHIA**		DIRECCIÓN	**CARRERA 1A No 11 - 130 OFICINA 211 TORRE 1**
TELÉFONOS **(1) 8 1 5 8 7 1 1**		FAX **(1) 8 1 5 8 7 1 1**	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ANALISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	2	ASESORIAS, ASISTENCIA, CONSULTORIAS E AUDITORIAS SGSSS
3	CONSULTORIAS EN SISTEMAS DE INFORMACION	4	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
5	CAPACITACIONES	6	SUMINISTRO DE HARDWARE, EQUIPOS DE COMUNICACIONES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE LA CELIA (RISARALDA)	X		3148937463	30 12 2025	29.200.000
ALCALDIA DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	X		3112257770	30 12 2024	46.200.000
ALCALDIA DE TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)	X		5169017	30 12 2023	41.300.000
ALCALDIA DE SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)	X		3112257770	26 12 2022	37.477.521
ALCALDIA DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	X		8563329	29 12 2022	33.161.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **ALZATE**	SEGUNDO APELLIDO **GARRIDO**	NOMBRES **LUIS CARLOS**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	**17588807**	Representante Legal [x] Apoderado [ ]	$ **CUANTIA ILIMITADA**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : ----------

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Luis Carlos Alzate Garrido

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : Enero de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA:

CONTRATANTE

Acta de Grado

Colegio Pablo Neruda

Arauca

Icfes 045864
Dane 381001001896

En Arauca a los siete (7) días de Diciembre del año 1.990
Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

COLEGIO PABLO NERUDA

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaria de La Cultura, Educación y Deporte del Departamento de Arauca, Para otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Según Resolución No. 3016 del 26 de Septiembre de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos Que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación Se relacionan a continuación:

Luis Carlos Alzate Garrido

C.C. No. 17'588.807 de Arauca

Es fiel Copia del Acta General No. 004 de Fecha 7 de Diciembre Del año 1.990, consta de 36 alumnos que comienza con el nombre de Luis Carlos Alzate Garrido y se cierra con el Nombre de Luz Marina Vanegas Tarazona.

Firmado y Sellado por Jairo Monroy (Rector), Elena González (Secretaria).

En Arauca, a 28 de Noviembre del año 2.014.

Firmado y Sellado.

Lic. Jairo Monroy
Rector

DUPLICADO

Elena González
Secretaria

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERIA

PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS

ACTA DE GRADO N°. IS-1.737

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el dia 9 de octubre de 1998, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Director de Registro y Control Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está debidamente registrado en el ICFES con el N°. 18154003000110011100 y previo el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

INGENIERO DE SISTEMAS

a:

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 17.588.807 de Arauca, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previa autorización del Comité de Estudios de la Facultad mediante Resolución N°. 004-98 del 27 de agosto de 1998 y debidamente aprobado por Resolución N°. 071-98 del dia 24 de septiembre de 1998, originaria de la Consiliatura de la Corporación.

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los 9 dias del mes de octubre de 1998.-

(fdo) JOSE ALBERTO ALVARADO J., Rector de la Universidad; (fdo) OLINTO E. QUIÑONES Q., Secretario General; (fdo) LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO, el graduando.

Es fiel copia tomada del original.

OLINTO E. QUIÑONES Q.
Secretario General

SECRETARIO GENERAL

Santafé de Bogotá, D.C., 9 de octubre de 1998.-

LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 00944 DEL 31 DE SEPTIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

A

Luis Carlos Alzate Garrido

CEDULA DE C. No. 17.588.807 EXPEDIDA EN Arauca

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá EL DIA 9 DEL MES DE octubre DEL AÑO DE 1998

PRESIDENTE DE LA CORPORACION

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. IS-1737

FOLIO No. 1379 DEL LIBRO 3

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá A 9 DE octubre DE 1998

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

10179



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:35:24 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17588807**
Apellidos y Nombres: **ALZATE GARRIDO LUIS CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 12:34:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17588807** y Nombre: **LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131732007** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17588807 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 12:47 PM

Código Verificación: **9CBZAQXRHU**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:20:04 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17588807,** Apellidos y Nombres **ALZATE GARRIDO LUIS CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SESQUILÉ**, con NIT **899999415-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DICIEMBRE 20 DEL 2025

CONTRATO DE CONSULTORIA	Nº. 001 DEL 31 DE ENERO DEL 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA
CONTRATISTA	A.C LATIN SOFTWARE S.A.S. RL: LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
N° DE IDENTIFICACÓN	NIT 830.049.526-5 CC RL: 17.588.807
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad, sociales y personales"
OBJETO	"AUDITORIA E INSPECCIÓN SEGÚN LINEAMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN ESPECIAL LA CIRCULAR EXTERNA N°. 000001 DE 2020 A LAS EPS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA – RISARALDA".
PLAZO	ONCE (11) MESES SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTICINCO (2025)
FECHA DE INICIACIÓN	FEBRERO 01 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DICIEMBRE (30) DE 2025
VALOR CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($29.200.000,00).

BALANCE DEL CONTRATO

	VALOR DEL CONTRATO	$	29.200.000,00		
ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTAS ANTERIORES			$	29.200.000,00
	VALOR DE LA PRESENTE ACTA			$	-
	SIN EJECUTAR			$	-
	TOTAL	$	29.200.000,00	$	29.200.000,00

Una vez revisada el acta de entrega por parte del supervisor, se verificó que cumple con la calidad y las condiciones técnicas requeridas para dicho contrato de consultoría que requirió el Municipio de La Celia Risaralda, quedando a paz y salvo ambas partes por el cumplimiento del contratista y el pago correspondiente por la ejecución del contrato.

La Celia Risaralda, Alcaldía Municipal, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO
Alcalde

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
Contratista

LEIDY JOHANNA CORTES RESTREPO
Supervisora

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: GC-F007 VERSIÓN: 003 FECHA: OCTUBRE 2012

CONTRATO No:	CTO 511 MT 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS REALIZADOS POR LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFILIADA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
CONTRATISTA:	AC LATIN SOFTWARE SAS
NIT:	830.049.526-5
SUPERVISOR:	WILLMAN CONTRERAS MATEUS **SECRETARIO DE SALUD**
TERMINO DE DURACIÓN:	5 MESES
FECHA DE INICIO:	01/08/2023
FECHA TERMINACION INICIAL:	30/12/2023
VALOR CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($41.300.000)

En la Administración municipal de Tocancipá, se reunieron las siguientes personas, a saber: de una parte y en representación legal del Municipio, el Doctor **WALFRANDO FORERO BEJARANO**, Alcalde Municipal, identificado con C.C. No. 79.622.391 expedida en Ubalá, el Dr. **WILLMAN CONTRERAS MATEUS,** Secretario de Salud, identificado con C.C. No. 11.346.082 expedida en Zipaquirá, quien obra en calidad de SUPERVISOR y, de otra parte, **AC LATIN SOFTWARE SAS**, identificada con Nit No. 830.049.526-5, representado legalmente por LUIS

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: GC-F007 VERSIÓN: 003 FECHA: OCTUBRE 2012

CARLOS ALZATE GARRIDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17.588.807 de Arauca, obrando en calidad de CONTRATISTA, para suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO 511 MT 2023.

Que, de acuerdo con los informes de cumplimiento a satisfacción, especialmente el último, equivalente al periodo 01/11/2023 al 30/12/2023, el supervisor certifica en diciembre de 2023 que el servicio fue prestado a satisfacción y de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

1. BALANCE DEL CONTRATO

1.1 Valor del contrato

Valor Inicial del contrato	$41.300.000	**Valor Ejecutado**		$41.300.000
		Valor Pagado		$41.300.000
Valor adicional	$ 0	**Valor pendiente por pagar**		$ 0
Valor total del Contrato	$41.300.000	**Saldo a favor del Municipio**	2301.01.02.01.19.1903.202025817 0069.1903016.2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. Superavit -Recursos Propios	$ 0

1.2 Pagos del contrato

VALOR PAGADO	NUMERO DE EGRESO	FECHA DE EGRESO
$12.390.000	2023004169	05/10/2023
$12.390.000	2023005562	04/12/2023
$16.520.000	2024000081	09/02/2024
$ 41.300.000	***TOTAL PAGO***	

2. ESTADO JURÍDICO:

2.1. Cuadro de resumen

SUSPENSIONES	N/A	MULTAS	N/A
PRORROGAS O ADICIONES	N/A	DECLARACIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A	CADUCIDAD	N/A
ACCIONES LEGALES EN PROCESO	N/A	OTROS	N/A

2.2. Actas Suscritas

Acta Numero	Fecha de Acta	Tipo de acta
1	01/08/2023	ACTA DE INICIO

3. GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	475-47-994000061145 (anexo 0)	28/07/2023-28/06/2024	$ 4.130.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO		28/07/2023-28/06/2024	$ 4.130.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		28/07/2023-28/12/2026	$ 2.065.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	475-47-994000061145 (anexo 1)	1/08/2023-2/07/2024	$ 4.130.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO		1/08/2023-2/07/2024	$ 4.130.000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		1/08/2023-1/01/2027	$ 2.065.000,00

4. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES	

Esta Liquidación, no releva al contratista ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato No. CTO 511 MT 2023, ni de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución del contrato de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo certificado en la presente ACTA por una parte el Alcalde Municipal Dr. **WALFRANDO FORERO BEJARANO** y el Dr. **WILLMAN CONTRERAS MATEUS**, Secretario de Salud, en representación del Municipio de Tocancipá; y por otra parte **AC LATIN SOFTWARE SAS** identificada con Nit. 830.049.526-5 representado legalmente por LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 17.588.807 de Arauca, obrando en calidad de CONTRATISTA, procedemos a liquidar el CONTRATO No. CTO 511 MT 2023.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: GC-F007 VERSIÓN: 003 FECHA: OCTUBRE 2012

Con base en lo anterior, las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con este contrato y en señal de aprobación suscriben la presente acta en el Municipio de Tocancipá, a los 12 MAR 2024.

WALFRANDO FORERO BEJARANO
Alcalde Municipal

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
Rep. Legal AC LATIN SOFTWARE
Contratista

WILLMAN CONTRERAS MATEUS
Secretario de Salud
Supervisor

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-PS-PSP-013-2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA	**A C LATIN SOFTWARE SAS** Nit. 830.049.526-5 RL/: Luis Carlos Alzate Garrido C.C. No. 17.588.807 de Arauca
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE AUDITORIA EN EL REGIMEN SUBSIDIADO Y ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE ENERO DE 2024
SUPERVISOR	ALEXANDER BERMÚDEZ CORTÉS Secretario de Desarrollo Social
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 46.200.000) M/cte.
ADICIONES	N.A.
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 46.200.000) M/cte.
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	Cero (0) pesos
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses
PRÓRROGA	N.A.
PLAZO FINAL EJECUTADO:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2024
SUSPENSIONES:	NO

En Sesquilé, a los treinta (30) días del mes diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal, la alcaldesa ELSA QUINTERO MARTÍNEZ, el Secretario de Desarrollo Social ALEXANDER BERMÚDEZ CORTÉS, en calidad de supervisor y **AC LATIN SOFTWARE SAS**, con Nit No. 830.049.526-5 y representado legalmente por Luis Carlos Alzate Garrido, identificado con Cedula de ciudadanía No. 17.588.807 de Arauca, actuando en calidad de Contratista con el fin de

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

realizar de común acuerdo la terminación del Contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. **CD-PS-PSP-013-2024**, fue celebrado el 29 de Enero de 2024; cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE AUDITORIA EN EL REGIMEN SUBSIDIADO Y ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.

2. Que el acta de inicio se suscribe el 01 de febrero de 2024, con un plazo de ejecución de once (11) meses

3. Que, el valor total contratado corresponde a la suma de Cuarenta y Seis Millones Doscientos Mil Pesos ($ 46.200.000) M/Cte., valor cobijado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24-000038 de fecha 19 de enero de 2024 y Registro presupuestal No. 24-000020 de fecha 29 de Enero de 2024.

4. Que el Contrato en mención estuvo cubierto por la póliza No. 475-47-994000064033 Anexo 0 de fecha 30/01/2024, de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato	29/01/2024	29/06/2025	$ 4.620.000
Calidad del Servicio	29/01/2024	29/06/2025	$ 4.620.000

5. Que el supervisor del Contrato, certifica que el Contratista, cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas para la correcta ejecución del contrato, durante el periodo total establecido entre el 01/02/2024 al 30/12/2024, de lo cual se ha dejado constancia mediante informes radicados y archivados en el expediente contractual.

6. Que se elaboró informe de supervisión en el que indica el cumplimiento del 100% de ejecución de las obligaciones pactadas para la ejecución del contrato

7. Que el último día de actividad del contrato fue el 30 de diciembre de 2024.

8. Que tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, han manifestado que la terminación del contrato no genera lesión o perjuicio para ninguna de las partes, y que no existe vicio alguno en la expresión de la terminación.

9. Que el Municipio realizará el pago al Contratista, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 30/12/2024, por valor de cuatro millones doscientos mil pesos ($ 4.200.000) m/cte

10. Que revisados los informes y ejecución presupuestal del contrato, a la fecha no queda saldo a favor del Municipio de Sesquilé.

11. Que, el Contratista, presenta en su informe final, los soportes correspondientes, entre ellos la planilla de aportes al Sistema General Seguridad Social Integral, correspondiente al mes de diciembre de 2024, conforme a la normativa vigente.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

12. Que, de acuerdo a lo manifestado anteriormente, las partes declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Como consecuencia de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. - Dar por terminado de común acuerdo y de forma bilateral, el Contrato de Prestación de servicios profesionales No. CD-PS-PSP-013-2024.

SEGUNDO: Que hace parte integral de la presente acta el informe final de supervisión.

TERCERO. - La presente acta de terminación bilateral se perfecciona con la suscripción de las partes que en esta intervienen.

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sesquilé a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

ELSA QUINTERO MARTÍNEZ
Alcaldesa

ALEXANDER BERMÚDEZ CORTÉS
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor

A C LATIN SOFTWARE SAS
Nit. 830.049.526-5
RL/: Luis Carlos Alzate Garrido
C.C. No. 17.588.807 de Arauca
Contratista

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma y/o Visto bueno
Proyectó	Jazmín Yolanda Gómez Melo	Profesional Universitario- Oficina Contratación	
Revisó	Leidy Johanna Ramírez Molina	Jefe Oficina de Contratación	

Archivo. 103.1500/Serie Doc/Oficina de Contratación /Contratos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SUESCA

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO Nº	**026**	**FECHA DEL CONTRATO**	**20 de enero del 2023**

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra	
Contrato de Consultoría	
Contrato de Prestación de Servicios	X
Contrato de Compraventa	
Convenio de Asociación	

Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Suministro	
Carta de aceptación	
Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Otro: Cual?	

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AUDITORIA EN VIRTUD DE LA CIRCULAR 001 DE 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD CON RESPECTO A LA GESTION DE LAS EPS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE SUESCA, PARA LA VIGENCIA 2.023.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social: AC LATIN SOFTWARE SAS
Cédula o NIT No: 830.049.526-5

JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN

SE CUMPLIO EL 100% CON EL OBJETO DEL CONTRATO 026

VALOR

Valor inicial en número: $32.450.000 M/CTE
Valor inicial en letras: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($32.450.000)**
Valor Adición: $3.057.000 m/cte
Valor total contrato: $35.507.000 M/CTE
Valor total ejecutado: $35.507.000 M/CTE
Valor pagado al contratista: $ 32.450.000 M/CTE
Valor pendiente por pagar al contratista: $3.057.000 M/CTE
Saldo a favor del municipio: $0

FORMA DE PAGO

Cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución la Alcaldía Municipal de Suesca – Cundinamarca, pagara al contratista el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($35.507.000), de la siguiente manera:

A. Una primer pago mediante acta parcial y avance de las actividades por valor de $ 1´880.000, Los pagos siguientes se realizarán mediante actas parciales de acuerdo al avance en el cumplimiento de las actividades por valor de 3´057.000 cada acta de acuerdo al aval del supervisor del contrato, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar Un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SUESCA

del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 "EL DERECHO DE TURNO".

Estos pagos serán cancelados previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, los informes de ejecución del contratista, informe del supervisor, recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes que reglamentan la materia- El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades.

PLAZO

Plazo: 22 de diciembre del 2023
Fecha de Inicio: 20 de enero del 2023
Fecha inicial de terminación: 30 de noviembre del 2023
Fecha real de terminación: 22 de diciembre del 2023.
Se debe indicar con fechas iniciales y finales cualquier modificación que se haya hecho: Se realiza Adición y prorroga del

SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR/A

Nombre: CRISTINA BAQUERO BARRIGA
Jefe Dirección Local de Salud
Dependencia: Secretaria de Desarrollo Social

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Suesca a los

ALCALDESA **ZULLY CONSTANZA QUILAGUY**	**SUPERVISOR** **CRISTINA BAQUERO BARRIGA**	**CONTRATISTA** **LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO** **Representante legal ACLATIN SOFTWARE**

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No. 106-2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA:	**AC LATIN SOFTWARE S. A. S.** NIT 17.588.807 de Arauca RL: Luis Carlos Alzate Garrido, C.C. No. 17.588.807 de Arauca
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE AUDITORIA EN EL REGIMEN SUBSIDIADO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUND
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ($37.477.521.oo) M/Cte.
VALOR EJECUTADO	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ($37.477.521.oo) M/Cte.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	CERO (0) PESOS
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ($37.477.521.oo) M/Cte.
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES
PLAZO FINAL EJECUTADO:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2022
SUSPENSIONES:	NO

En Sesquilé, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2022 del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal, el Alcalde Municipal **HECTOR ORLANDO DIAZ GOMEZ, YURI ALEXANDRA GOMEZ** supervisora del contrato No. 106-2022 y **AC LATIN SOFTWARE S. A. S.,** identificado con NIT N° 17.588.807 de Arauca, representado legalmente por Luis Carlos Alzate Garrido, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.588.807 de Arauca, actuando en calidad de Contratista con el fin de realizar de común acuerdo la terminación del Contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, fue celebrado el veinticinco (25) de Enero del año dos mil veintidós (2022), cuyo objeto consiste "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE AUDITORIA EN EL REGIMEN SUBSIDIADO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE, CUND".

2. Que el contrato tuvo fecha acta de inicio el día veintisiete (27) de Enero de 2022, con el contratista **AC LATIN SOFTWARE S. A. S.,** identificado con NIT N° 17.588.807 de Arauca, representado legalmente por Luis Carlos Alzate Garrido, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.588.807 de Arauca, cuyo plazo de ejecución total fue de ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de inicio

3. Que la supervisión está a cargo de la Secretaría Integración Social y Turismo en cabeza de la Doctora **YURI ALEXANDRA GÓMEZ**, para el contrato No. 106-2022, donde certifica que **AC LATIN SOFTWARE S. A. S.,** identificado con NIT N° 17.588.807 de Arauca, representado legalmente por Luis Carlos Alzate Garrido, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.588.807 de Arauca, cumplió con las obligaciones y productos establecidos para la correcta ejecución del contrato, durante el periodo total establecido entre el 27/01/2022 al 26/12/2022, de lo cual se ha dejado constancia mediante los doce (12) informes radicados y archivados en la carpeta del contrato.

4. Que se elaboró informe final de supervisión en el que indica por parte del supervisor del contrato el cumplimiento del **cien por ciento (100%)** de las obligaciones y/o productos pactados para le ejecución del contrato.

5. Que el último día de ejecución del contrato fue él veintiséis (26) de Diciembre de 2022.

6. Que tanto la Alcaldía como el contratista han manifestado que la terminación del contrato no genera lesión o perjuicio para ninguna de las partes, y que no existe vicio alguno en la expresión de la terminación.

7. Que el municipio realizará el pago correspondiente al servicio efectivamente prestado entre el 01/12/2022 a 26/12/2022, por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($3.258.915) M/cte.**

8. Valor que una vez verificados todos los documentos el valor será cancelado al contratista.

9. Que a la fecha de culminación del contrato no quedo saldo alguno a favor del Municipio de Sesquilé sobre el valor ejecutado por el contratista

Sesquilé

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfonos: Despacho 3112257770 – 3112325428.
e-mail: sesquile@sesquile-cundinamarca.gov.co – sec.integracionsocial@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co

Que **AC LATIN SOFTWARE S. A. S.,** identificado con NIT N° 17.588.807 de Arauca, representado legalmente por Luis Carlos Alzate Garrido, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.588.807 de Arauca, ha cumplido a satisfacción con los aportes al Sistema General Seguridad Social Integral, mes vencido, conforme a la normativa vigente, por ende, es responsabilidad del contratista realizar los aportes correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. - Dar por terminado de común acuerdo el CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 106- 2022, a partir del último día de ejecución, es decir el veintiséis (26) de Diciembre de 2022.

Segundo: Que hace parte integral de la presente acta el informe final de supervisión del contrato número **No. 106 - 2022.**

TERCERO. - La presente acta de terminación se perfecciona con la suscripción de las partes que en esta intervienen.

Dada en el despacho del Alcalde de Sesquilé, a los a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

HÉCTOR ORLANDO DÍAZ GÓMEZ
Alcalde

YURI ALEXANDRA GÓMEZ
Secretaria de Integración Social y Turismo
Supervisora

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
AC LATIN SOFTWARE S.A.S
NIT N° 17.588.807
RL/: Luis Carlos Alzate Garrido
C.C. No. 17.588.807 de Arauca
Contratista

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma y/o Visto bueno
Elaboró	Carol Patricia Latorre Prieto	Secretaria	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141030136641

(415)7707212489984(8020) 000014103013664 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 9 5 2 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
A C LATIN SOFTWARE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
CR 1 A 11 130 OF 211 TO 1

42. Correo electrónico info@aclatinsoftware.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 1 7 5	6 0 1 8 1 5 8 7 1 1	3 1 0 7 7 1 0 7 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	1 9 9 8 0 9 1 8	7 0 2 0	1 9 9 8 0 9 1 8	7 4 9 0	6 2 0 2			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5											

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE GARRIDO LUIS CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 01:17:18PM

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : A C LATIN SOFTWARE SAS
N.I.T. : 830049526 5
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00893721 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE ABRIL DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 812,180,680
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 1 A NO 11 130 OFC 211 TORRE 1
MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@ACLATINSOFTWARE.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CRA 1 A NO 11 130 OFC 211 TORRE 1
MUNICIPIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL : INFO@ACLATINSOTFWARE.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001562 DE NOTARIA 1 DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00649782 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA A C LATIN SOFTWARE LIMITADA.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01363989 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: A C LATIN SOFTWARE LIMITADA POR EL DE: A C LATIN SOFTWARE SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 15 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1363989 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: A C LATIN SOFTWARE S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0001896	2005/12/02	0001	ZIPAQUIRA (CUN	2005/12/19	01027161
10	2010/02/15	0000	BOGOTA D.C.	2010/02/23	01363989
11	2010/09/08	0000	BOGOTA D.C.	2010/09/23	01416431
13	2012/03/31	0000	CHIA (CUNDINAM	2012/05/31	01638746

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EL ANÁLISIS, DISEÑOS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, COMPRA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, LICENCIAMIENTO, ALQUILER, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE TODA CLASE DE SOFTWARE, HARDWARE, SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. 2. ASESORÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, CONVERSIÓN DE APLICACIONES DE COMPUTADOR. 3. INTERVENTORÍAS, AUDITORÍAS Y CONSULTORÍAS EN TODAS LAS ÁREAS, CAPACITACIONES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y EN TODAS LAS ÁREAS DEL MERCADO ACTUAL. 4. DESARROLLO CURRICULAR, ESTUDIOS INFORMÁTICOS, AYUDAS EDUCATIVAS. 5. CONSULTORÍA EN TODAS LAS ÁREAS. 6. O INTERVENTORÍAS, AUDITORÍAS Y CONSULTORÍAS EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD Y DEMÁS PLANES DE BENEFICIOS, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, IPS Y DEMÁS EN EL ÁREA DE LA SALUD. 7. ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. 8. MANEJO Y CONTROL DE FACTURACIÓN HOSPITALES, CLÍNICAS Y SIMILARES. 9. SISTEMATIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INFORMACIÓN Y BANCO DE DATOS. 10. LIQUIDACIONES, ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN. 11. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, OFICINA, PAPELERÍA, ÚTILES, PRODUCTOS EDITORIALES, TEXTOS ESCOLARES E INSUMOS, SERVIDORES DE CÓMPUTO. 12. CONTRATO Y SUMINISTRO DE PERSONAL, MONTAJE, SUMINISTRO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON REDES TELEFÓNICAS. 13. SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORIA. 14. FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA HARDWARE Y SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE COMPUTO, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES. 15. ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN, DESARROLLO INSTITUCIONAL, REDES DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. 16. REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO DE TELEVISIÓN, PUERTAS DE ACCESO, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, ANUNCIOS LETREROS Y PLACAS INDICADORAS,

LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, CONTROLES DE ACCESO, DETECTORES DE METALES, SERVICIOS DE SEGURIDAD, BIOMETRÍA Y SUS ACCESORIOS, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO CORPORATIVO, REALIDAD VIRTUAL, CREACIÓN Y DISEÑO DE SITIOS Y APLICACIONES WEB CON ALTA CALIDAD GRÁFICA Y FUNCIONAL, ALOJAMIENTO (HOSTING) DE SITIO WEB, TRAMITES DE REGISTRO, OFICIAL DEL NOMBRE DE DOMINIO, SERVICIO DE INTERNET, TARJETAS PREPAGO. 17. CENSO Y ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL. 18. SERVICIOS GANADEROS, GESTIÓN EDUCATIVA, DISEÑO DE EDIFICACIONES, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS EN SALUD, ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS. 19. ELABORAR DESARROLLOS INSTITUCIONALES PARA LA DIRECCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. 20. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD DE IPS. 21. ELABORAR ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISEÑOS DE REDES DE SERVICIOS. 22. GESTIÓN EDUCATIVA: SISTEMAS EDUCATIVOS, 23. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (PÚBLICA Y PRIVADA). 24. PLANEACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS: PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (NO INCLUYE INFRAESTRUCTURA FÍSICA), 25. AYUDAS EDUCATIVAS: MATERIALES DIDÁCTICOS, AYUDAS AUDIOVISUALES. 26. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN: COMUNICACIONES POR MEDIOS MASIVOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, COMUNICACIONES INTERPERSONALES, USO DE MEDIOS AUTÓCTONOS DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN EN POBLACIÓN Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR. 27. ESPECIALIDAD EN TELECOMUNICACIONES, ORGANIZACIÓN, ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TÉLEX, POR CABLE METÁLICO, POR FIBRA ÓPTICA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA, PORTÁTILES Y CENTRALES. 28. ESPECIALIDAD EN DESARROLLO URBANO Y RURAL: PLANEACIÓN EN DESARROLLO URBANO Y RURAL, ENCUESTAS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL, SERVICIOS URBANOS, SERVICIOS MUNICIPALES, EMPLEO URBANO Y RURAL, ANÁLISIS DEL SECTOR EMPLEO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES, FINANZAS URBANAS, FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES, ADMINISTRACIÓN URBANA Y RURAL, ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS. 29. OTROS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN PUBLICA, ASESORÍA LEGAL, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS. 30. ASESORÍA FINANCIERA. 31. PROVEEDOR DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS: MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS DE INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS, MANUFACTURAS DIVERSAS. 32. OTROS: REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUE LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES, 33. SERVICIOS: SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL, SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO,

SERVICIOS GENERALES, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, SERVICIOS DE GESTIÓN SOCIAL, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, 34. SERVICIOS DE ALQUILER: ALQUILER DE INMUEBLES, ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, ALQUILER DE OTROS EQUIPOS. 35. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN: EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SOFTWARE. 35. SERVICIOS SOCIALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA, LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)
OTRAS ACTIVIDADES:
7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)
6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $9,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,000.00
VALOR NOMINAL	: $4,500.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $9,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,000.00
VALOR NOMINAL	: $4,500.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $9,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,000.00
VALOR NOMINAL	: $4,500.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA

REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01363989 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ALZATE GARRIDO LUIS CARLOS	C.C. 000000017588807
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CALDERON PEÑA MARIA MARCELA	C.C. 000000035417718

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 11 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01416434 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.	
CALDERON PEÑA CLAUDIA CATERIN	C.C. 000000035414939

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $282,976,680

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6201

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

LATIN SOFTWARE SAS.
+ AUDITORIA + CONSULTORIA + SOFTWARE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

Chía, enero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE
Sesquilé - Cundinamarca

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los suscritos Representante Legal **LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO** y Contadora **JENNY CAROLINA BELTRÁN CASTRO** de la sociedad **AC Latin Software SAS,** identificada con Nit 830.049.526-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifican que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, concernientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Informamos que la sociedad no está obligada a realizar aportes correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), según el Artículo 114-1. *Exoneración de aportes* del Estatuto Tributario Nacional.

LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
R/L AC LATIN SOFTWARE S.A.S.

JENNY CAROLINA BELTRÁN CASTRO
Contadora
TP No. 222813-T

CARRERA 1A No 11 – 130 OFICINA 211 TORRE 1 TELEFAX (601) 8158711
CELULARES 310 – 7710708 (9) CHIA, CUNDINAMARCA – COLOMBIA – SUDAMÉRICA
e-mail: latzatea@aclatinsoftware.com.co - info@aclatinsoftware.com.co
www.aclatinsoftware.com.co

Identificación	830049526	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	6018158711
Razón Social	A C LATIN SOFTWARE SAS	Dirección	CR 1 A 11 130 OF 211 TO 1	Fecha Pago	29/12/2025
Clase de Aportante	B - Aportante con menos de 200 cotizantes	Ciudad	CHÍA	Periodo Salud	Enero-01
Banco	BANCO CAJA SOCIAL	No. Planilla	92575945	Periodo Pensión	Diciembre-01
Total a Pagar	$2,135,100	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	1	$1,660,000	$265,600	$0	$0	$0	$0	$0		$265,600
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	3	$7,046,000	$1,127,400	$0	$0	$0	$0	$0		$1,127,400
Totales				$8,706,000	$1,393,000	$0	$0	$0	$0	$0		$1,393,000

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS005	Sanitas EPS	800251440	2	$3,600,000	$144,000	$0	$0		$0		$0		144000	$144,000
EPS008	Compensar EPS	860066942	2	$5,106,000	$204,300	$0	$0		$0		$0		204300	$204,300
Totales				$8,706,000	$348,300	$0	$0		$0		$0		$348,300	$348,300

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	860002183	4	$8,706,000	$45,500	$0				45500	$45,500

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CAJAS DE COMPENSACIÓN								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	4	$8,706,000	$348,300	$0	348300	$348,300
Totales				$8,706,000	$348,300	$0	$348,300	$348,300

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luis Carlos Alzate Garrido, identificado(a) con CC número 17588807, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 17588807
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Carlos Alzate Garrido
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	05/01/1974
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	20/02/1998
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	992 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	24/09/2001
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 830049526 LIMITADA A C LATIN SOFWARE Desde 01/04/2019 - Vigente

Generado por interfaces 20/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17588807,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de enero de 2026.

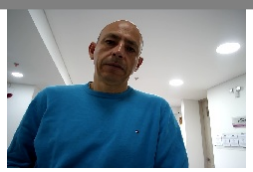


Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



INSSOMEDIC OCUPACIONAL S.A.S.
NIT: 901214786-8

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Tipo de Examen: INGRESO
Certificado de aptitud: 17588807-20463

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

Empresa: PARTICULAR
Actividad Económica:

Empresa en Misión/ Contrato/ Centro de Costo: PARTICULAR

INFORMACIÓN DEL PACIENTE.

Fecha y Lugar:	06 ene. 2026 - CHIA - CUNDINAMARCA	**Identificación:**	17588807
Paciente:	LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO	**Teléfono**	00 **Móvil:** 3107710708
Género	MASCULINO **Edad:** 52	**EPS:**	SANITAS S.A.
Fecha Nacimiento:	5/01/1974	**ARL:**	AXA COLPATRIA SEGUROS
Estado Civil:	CASADO(A)	**AFP:**	COLPENSIONES
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**Cargo:**	GERENTE
Área: No Reporta			
Correo Electrónico:	lalzateg@aclatinsoftware.com.co		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS - RECOMENDACIONES.

MEDICINA OCUPACIONAL

1. CONTINUAR CONTROL DE PATOLOGIAS DE BASE POR EPS.
2. CONTROL POR MEDICINA GENERAL A TRAVES DE EPS POR CICLO VITAL.EDAD.
3. CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA.
4. ESTILO DE VIDA SALUDABLE: REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA: (TIEMPO MÍNIMO A LA SEMANA 150 MINUTOS); CONTROL DE PESO, DIETA BAJA EN SODIO.
5. MEDIDAS PARA PREVENIR INFECCIONES RESPIRATORIAS: LAVADO FRECUENTE DE MANOS, USO DE TAPABOCAS SI PRESENTA SÍNTOMAS RESPIRATORIOS,
6. CONSULTA OPORTUNA A LOS SERVICIOS DE SALUD.

CONCEPTO LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones:

'RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR:
1. USE ADECUADAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
2. CONSERVE POSTURAS ERGONOMÍCAS QUE PERMITAN PREVENIR ACCIDENTES, MOLESTIAS Y LESIONES ORIGINADOS POR MALAS POSTURAS
3. REPORTE OPORTUNAMENTE CUALQUIER INCIDENDE O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE LA REALIZACION DE SUS LABORES
4. PARTICIPE ACTIVAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CAPACITACIONES PROPIAS DEL SISTEMA DE MEDICINA LABORAL DE LA EMPRESA.

RECOMENDACIONES A LA EMPRESA:
1. SUMINISTRE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) NECESARIOS PARA DESARROLLO DEL CARGO.
2. PERMITA REALIZAR PAUSAS ACTIVAS
3. BRINDE EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL.
4. CAPACITE SOBRE LOS RIESGOS DEL CARGO A DESEMPEÑAR Y ACCIONES PARA PREVENIR ACCIDENTABILIDAD.'

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

BIOMECÁNICO - ERGONÓMICO		PPyP
CARDIOVASCULAR	-	SVE
VISUAL	-	SVE
RESPIRATORIO	-	SVE

Información de Remisiones

MÉDICINA GENERAL EPS	CONTROL POR EPS
MEDICINA INTERNA	CONTROL POR EPS -
NEUMOLOGIA	-

'En la fecha, Yo, mayor de edad, identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que SI he recibido toda la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y paraclínicos que me van a ser practicados, incluidas las posibles complicaciones que puedan generarse, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.

De conformidad plena y teniendo en cuenta lo anteriormente expresado SI autorizo a INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS para realizarme los exámenes clínicos y paraclínicos solicitados por mi empleador o entidad remitente, para realizar la toma de muestras de sangre y otros fluidos corporales; y a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el Informe de Condiciones de Salud que será entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, autorizo a INSSOMEDIC OCUPACIONAL SAS para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de

datos, para fines de apertura y registro de historia clínica y anexos pertinentes.

Dr. PEDRO A. LEGUIZAMÓN
Md. Cirujano
R.M. 25621
Esp. Salud Ocupacional
y Riesgos Laborales

MEDICO ESPECIALISTA S.O.
PEDRO ANDRES LEGUIZAMON QUIROGA
CÉDULA DE CIUDADANÍA : 1015416656
RM. 25621-2014 - LICSST 1000/22



Firma y cédula del Paciente
LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO
17588807

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 12:45:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17588807
Código de Verificación	17588807260105124559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 12:46:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300495265
Código de Verificación	830049526526010512462 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287585565

PIB
12:39:13

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona A C LATIN SOFTWARE SAS identificado(a) con NIT número 8300495265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287585665

PIB
12:39:43

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS CARLOS ALZATE GARRIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17588807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	Persona jurídica con certificado de existencia y representación legal vigente y que dentro de su objeto social contemple lo correspondiente a la auditoría y/o interventoría a sistemas de salud.				
		NOMBRE DE INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD U OTROS	FECHA DE GRADO / CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS)	N° TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN
Estudios (no profesionales):	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Terminación de materias (si aplica):	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Profesionales:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Especialización:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Maestría:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Doctorado:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Posdoctorado:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EXPERIENCIA	Que acredite la ejecución de cinco (05) contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso.	
	LABORAL	RELACIONADA AL OBJETO CONTRACTUAL
	Cinco (5) contratos	*Cinco (5) contratos*

REQUISITOS PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	N/A		
	NOMBRE DEL CURSO/ CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO (SI APLICA)	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD QUE CERTIFICA (SI APLICA)	FECHA DE TERMINACIÓN
	N/A	*N/A*	*N/A*
	NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN O LICENCIA ESPECÍFICA	NÚMERO DE LA LICENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN
	N/A	*N/A*	*N/A*

	Tipo de experiencia (Únicamente aceptada de acuerdo con estudios previos)	ENTIDAD CERTIFICADORA	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
1	RELACIONADA	ALCALDIA LA CELIA	20/12/2025	1/2/2025	30/12/2025	330	0	11	0
2	RELACIONADA	ALCALDIA DE TOCANCIPA	12/3/2024	1/8/2023	30/12/2023	150	0	5	0
3	RELACIONADA	ALCALDIA DE SESQUILE	30/12/2024	1/2/2024	30/12/2024	330	0	11	0
4	RELACIONADA	ALCALDIA DE SUESCA	22/12/2023	20/1/2023	22/12/2023	333	0	11	3
5	RELACIONADA	ALCALDIA DE SESQUILÉ	27/12/2022	27/01/2022	26/12/2022	330	0	11	0
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
						1.473	0	49	3

TOTAL TIEMPO (NETO)			TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
4	1	3			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
			4	1	3

TOTAL TIEMPOS CRUZADOS		
AÑOS	MESES	DÍAS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

OBSERVACIONES: _____

Se expide la presente en el mes de enero de 2026.

ALEXANDER BERMÚDEZ CORTÉS SUPERVISOR

Proyectó : CARLOS LOPEZ
Revisó : ALEXANDER BERMUDEZ CORTES